

Decreto N° 1404, que nombra al Segundo Teniente Juan J. M. Rodríguez O., P. N., Secretario del Tribunal de 1ra. Instancia de Justicia Policial.

(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1404

VISTA la Ley N° 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Juan José Manuel Rodríguez Ortiz, P. N., queda nombrado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente Pedro Volquez Reyes, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1405, que nombra al Capitán Dr. Fabio C. Terrero R., Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1405

VISTA la Ley N° 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán Dr. Fabio César Terrero Ramírez, P. N., queda nombrado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N.

Art. 2.—El Primer Teniente Dr. Salvador Vinicio Polanco Fernández, P. N., queda nombrado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del Capitán Dr. Fabio César Terrero Ramírez, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124^o de la Independencia y 104^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1406, que declara la semana comprendida entre el 1 y el 7 de julio del año en curso, como la "Semana de Fomento".

(G. O. N^o 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1406

CONSIDERANDO que la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana es una institución autónoma del Estado creada con el propósito de impulsar el desarrollo industrial del país;

CONSIDERANDO que para propender a la mayor diversificación y sistematización de las actividades económicas debe realizar campañas de promoción;

CONSIDERANDO que el próximo 30 de junio del año en curso la Corporación de Fomento Industrial de la República